



Factura: 001-001-000022647



20181001008P03216

NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001008P03216						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (17:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750298802	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GRANDA BUNSES JUANA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714010475	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DE LA CADENA GODOY ANA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401118096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RIVERA GUARIN NUBIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AQ352160	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


 NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN IBARRA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181001008P03216

Factura No.: 001-001-000022647

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA LICORERA LA HACIENDA ILH CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy dieciocho de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR LUIS ABDON GARRIDO MERA, NOTARIA OCTAVA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA LICORERA LA HACIENDA ILH CIA.LTDA., el/la señor(a) ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GRANDA BUNSES JUANA DEL CARMEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RIVERA GUARÍN NUBIA DE JESÚS, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DE LA CADENA GODOY ANA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
GRANDA BUNSES JUANA DEL CARMEN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	IBARRA	
RIVERA GUARÍN NUBIA DE JESÚS	COLOMBIANA	CASADO	IBARRA	
DE LA CADENA GODOY ANA ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA LICORERA LA HACIENDA ILH CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO	168	168.0	168.0	168.0	0.0	0.0
GRANDA BUNSES JUANA DEL CARMEN	20	20.0	20.0	20.0	0.0	0.0
RIVERA GUARÍN NUBIA DE JESÚS	172	172.0	172.0	172.0	0.0	0.0
DE LA CADENA GODOY ANA ALEXANDRA	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIVERA GUARÍN NUBIA DE JESÚS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

ACTIVIDAD ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS: WHISKY, COÑAC, BRANDY, GINEBRA, AGUARDIENTE DE CAÑA DE AZÚCAR, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ELABORACIÓN DE MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESTILADAS Y PREPARADOS ALCOHÓLICOS COMPUESTOS: CREMAS Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS AROMATIZADAS Y AZUCARADAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO
CEDULA: 1750298802

[Handwritten signature]

GRANDA BUNSES JUANA DEL CARMEN
CEDULA: 1714010475

[Handwritten signature]

RIVERA GUARÍN NUBIA DE JESÚS
PASAPORTE: AQ352160

[Handwritten signature]

DE LA CADENA GODOY ANA ALEXANDRA
CEDULA: 0401118096

Firma Notario(a) Público(a):

[Handwritten signature]

DOCTOR LUIS ABDON GARRIDO MERA
Identificacion: 0401098249



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **175029880-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ PAZOS
JAVIER OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Cali

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN
NINGUNA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ VACA OSWALDO OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZOS MIRYAM

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-20






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA NO

001 - 310 NUMERO

1750298802 CEDULA

ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA

PAIS COLOMBIA

ZONA CALI

OFICINA CONSULAR C. E. EN IPIALES



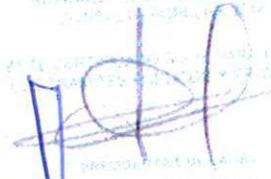

CNE COMISIÓN NACIONAL DEL ELECTORADO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ENTRE OTRAS COSAS, APLICAR EL LISTADO

DE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR



Notaría 8va del Cantón Ibarra
CERTIFICO: Que es fiel copia del documento original
que me fue presentada en una foja(s) util(es).

Ibarra, a **13 OCT 2018**

DR. ABDÓN GARRIDO MERA
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1750298802

Nombres del ciudadano: ORTIZ PAZOS JAVIER OSWALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: No Registra

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORTIZ VACA OSWALDO OCTAVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZOS MIRYAM

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA



Nº de certificado: 188-165-53325



188-165-53325

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171401047-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**GRANDA BUNSES
 JUANA DEL CARMEN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Divorciada**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUNSES VINUEZA TERESA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-09-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-20






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. **015 - 395** **1714010475** CÉDULA No.

GRANDA BUNSES JUANA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA
 CUMBAYA PARROQUIA




Notaría 8va del Cantón Ibarra
 CERTIFICO: Que es fiel copia del documento original
 que me fue presentada en foja(s) util(es).

Ibarra, a **18 OCT 2019**

DR. ABDÓN GARRIDO MERA
 NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714010475

Nombres del ciudadano: GRANDA BUNSES JUANA DEL CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GRANDA CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: BUNSES VINUEZA TERESA YOLANDA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 185-165-53360



185-165-53360

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **040111809-6**



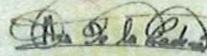
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA CADENA GODOY ANA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI ESPEJO EL ANGEL
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS DANILO MALDONADO LARA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 V4443V4442
ING. SISTEMAS Y COMPU

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA CADENA SIMON BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GODOY FLORES MARIA ELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2012-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-10



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



018 **018 - 267** **0401118096**
 JUNTA No NUMERO CEDULA

DE LA CADENA GODOY ANA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA
IBARRA
 CANTÓN **ZONA 1**
SAGRARIO
 PARROQUIA



Notaría 8va del Cantón Ibarra
 CERTIFICO: Que es fiel copia del documento original
 que me fue presentada en 02 foja(s) util(es).
 Ibarra, a **18 OCT 2018**



DR. ABDÓN GARRIDO MERA
 NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0401118096

Nombres del ciudadano: DE LA CADENA GODOY ANA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO LARA CARLOS DANILO

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: DE LA CADENA SIMON BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GODOY FLORES MARIA ELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA



Nº de certificado: 183-165-53342



183-165-53342

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: LUIS ABDON GARRIDO MERA
Razon Social: NOTARIA OCTAVA
Cargo: NOTARIO
Hora oficial Ecuador: 24/10/2018 09:44

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

